

JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité

LPNCC-01-SESAJ-DTP/2026

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO Y RESPALDO DE INFORMACIÓN EN LA NUBE PARA EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SU SECRETARÍA EJECUTIVA”

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 (dieciséis) horas del día 20 (veinte) de febrero del 2026 (dos mil veintiséis) y conforme el numeral 5 de las bases de la licitación identificada como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITE**, identificado con el número **LPNCC-01-SESAJ-DTP/2026** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO Y RESPALDO DE INFORMACIÓN EN LA NUBE PARA EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SU SECRETARÍA EJECUTIVA**”, se realizó el desahogo de la Junta de Aclaraciones, la cual es presidida por la Lic. Dulce Elena López Aguirre, representante de la Unidad Centralizada de Compras y Jefe de Departamento de Recursos Materiales y por el Mtro. Miguel Ángel Juárez Tello, Director de Tecnologías y Plataformas de la SESAJ.

Que el día 19 (diecinueve) de febrero de 2026 (dos mil veintiséis) se recibieron preguntas al correo electrónico dulce.lopez@sesaj.org / dtp@sesaj.org por parte del interesado en participar en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITE**, identificado con el número **LPNCC-01-SESAJ-DTP/2026** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO Y RESPALDO DE INFORMACIÓN EN LA NUBE PARA EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SU SECRETARÍA EJECUTIVA**”:

TRIARA.COM S.A. DE CV

PREGUNTA 1 REFERENCIA: NUMERAL 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, INCISO a), Pagina 7.

Se solicita a la Convocante permita que, para el caso de que un documento y/o carta y/o anexo y/o la propuesta técnica o económica, cuente con más de una hoja, el apoderado y/o representante legal del licitante pueda rubricar las primeras hojas y firme solo la hoja final o apartado específico de firma de dicho escrito, carta, documento y/o propuesta presentada

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, el LICITANTE debe apegarse a lo establecido en el numeral 6 inciso a) de la convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, identificado con el número LPNCC-01-SESAJ-DTP/2026 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO Y RESPALDO DE INFORMACIÓN EN LA NUBE PARA EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SU SECRETARÍA EJECUTIVA”, el cual establece:



"6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", así mismo en los artículos 43 y 44 de las "POLÍTICAS", el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica impresa, debidamente firmada, dirigida al "COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO" en la que debe constar el desglose del servicio que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "LICITANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.

La falta de alguna de estas características será causal de descalificación."

PREGUNTA 2 REFERENCIA: NUMERAL 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, INCISO b), Pagina 7.

Se solicita a la Convocante confirme que no será causal de desechamiento de la propuesta en caso de que la misma no se entregue foliada.

RESPUESTA: Se confirma al LICITANTE que no será causal de desechamiento de la propuesta en caso de que la misma no se entregue foliada tal como se establece en la convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, identificado con el número LPNCC-01-SESAJ-DTP/2026 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO Y RESPALDO DE INFORMACIÓN EN LA NUBE PARA EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SU SECRETARÍA EJECUTIVA", en su numeral 6, inciso b), el cual establece:

"6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", así mismo en los artículos 43 y 44 de las "POLÍTICAS", el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica impresa, debidamente firmada, dirigida al "COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO" en la que debe constar el desglose del servicio que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "LICITANTE" deberán estar preferentemente foliadas."

PREGUNTA 3 REFERENCIA: NUMERAL 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, INCISO g), Anexo 9 (Estratificación); y ANEXO 8., Página 9

Se solicita a la Convocante confirme que, en caso de que el licitante no se encuentre en la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME), podrá presentar el escrito o Anexo No. 8, con la manifestación de NO APLICA, o bien, manifestar en escrito libre que se trata de una empresa GRANDE.

RESPUESTA: Se confirma que el Licitante debe de presentar el anexo 8 con la manifestación de NO APLICA, así como escrito libre por tratarse de una empresa GRANDE.

PREGUNTA 4 REFERENCIA: NUMERAL 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, INCISO i), Anexo 10 (Obligaciones en Materia de Seguridad Social., Pagina 9.

En cumplimiento al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social **gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, pero tendrá validez por 15 días**, solicitamos a la Convocante permita presentar dicha opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido



positivo, con fecha máxima de **15 días naturales previos** a la fecha del acto de Presentación y Entrega de las Propuestas.

RESPUESTA: Se acepta su propuesta de que el LICITANTE presente opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social dentro del mes en que se presenta la propuesta.

PREGUNTA 5 REFERENCIA: REFERENCIA: 7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Inciso K) copia de Acta Constitutiva y modificaciones a la misma. Página 9
Se solicita a la Convocante confirme que, la copia que requiere del acta constitutiva y de sus modificaciones, se refiere a copia simple y no a copia certificada.

RESPUESTA: Se confirma que el LICITANTE, debe de presentar copia simple del acta constitutiva y de sus modificaciones.

PREGUNTA 6 REFERENCIA: RELACIÓN DE ANEXOS Página 17

Se solicita a la CONVOCANTE confirme lo siguiente ¿se deberá solo presentar los Anexos mencionados en esta página?

Dado que en la página 9 menciona lo siguiente inciso m) EL "LICITANTE" deberá de contar con oficinas en el Estado de Jalisco y/o Zona Metropolitana de Guadalajara para la atención de la cuenta, adjuntando comprobante de domicilio a nombre del "LICITANTE", en caso de contar con domicilio fiscal fuera del Estado de Jalisco.

La falta de alguno de los anexos 2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 así como el documento de los incisos k),l) y m) será motivo de descalificación del participante

¿CONFIRMA NUESTRA PREGUNTA?

RESPUESTA: El LICITANTE debe de presentar lo solicitado en el numeral 7, de la convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, identificado con el número LPNCC-01-SESAJ-DTP/2026 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO Y RESPALDO DE INFORMACIÓN EN LA NUBE PARA EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SU SECRETARÍA EJECUTIVA", el cual establece:

"Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) **Anexo 7** (Declaración escrita en la que hagan constar su aceptación a que le sea retenida su aportación cinco al millar del monto (0.5 %) total del contrato, antes de I.V.A.,) en caso de que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Esta retención no deberá ser repercutido en la integración de la propuesta económica, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.
- g) **Anexo 8** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

- h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, deberá de presentar constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.**
- i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, deberá de presentar constancia impresa) Emisión del EMA en Materia de Seguridad Social (Constancia) de acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.**
- j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente persona física o representante legal del "LICITANTE").**
- k) En caso de persona moral copia de Acta Constitutiva del "LICITANTE" así como de las modificaciones a la misma.**
- l) Copia de Comprobante de Domicilio no mayor a tres meses de antigüedad a nombre de la razón social del "LICITANTE". El "LICITANTE" deberá tener un domicilio dentro de la República Mexicana, en el entendido que de no acreditarlo será motivo de descalificación.**
- m) El "LICITANTE" deberá de contar con oficinas en el Estado de Jalisco y/o Zona Metropolitana de Guadalajara para la atención de la cuenta, adjuntando comprobante de domicilio a nombre del "LICITANTE", en caso de contar con domicilio fiscal fuera del Estado de Jalisco.**

La falta de alguno de los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 así como el documento de los incisos k), l) y m) será motivo de descalificación del participante."

**En caso de que la pregunta anterior sea NEGATIVA,
PREGUNTA 7 REFERENCIA 7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Inciso m).
Página 9**

Se solicita a la Convocante confirme que en caso de que el Licitante arriende el inmueble en donde cuenta con oficinas en el Estado de Jalisco y/o Zona metropolitana de Guadalajara para atender la cuenta, podrá presentar el comprobante del domicilio a nombre del Arrendador incluyendo copia del contrato de arrendamiento para acreditar lo solicitado en el presente inciso m).

RESPUESTA: Se confirma que el LICITANTE arrende el inmueble en donde cuenta con oficinas en el Estado de Jalisco y/o Zona Metropolitana de Guadalajara, presente comprobante de domicilio a nombre del arrendador y copia del contrato de arrendamiento para acreditar lo solicitado en el presente inciso m).

PREGUNTA 8 REFERENCIA PROVEEDORES DE SERVICIO Página 21.

DICE: El fabricante de Nube se refiere al fabricante de la plataforma de servicios de nube que ofrece potencia de cómputo, almacenamiento, entrega de contenido y cualquier otra funcionalidad a nivel infraestructura entregada en los diferentes modelos de servicios a través de centros de datos geográficamente separados uno de otro, siendo los propietarios y responsables del mantenimiento de los equipos conectados en red que son necesarios para dichos servicios de aplicaciones, ofreciendo todos estos servicios de manera pública mediante un esquema de auto servicio a pequeñas, medianas y grandes empresas.

El fabricante de nube deberá de cumplir con las siguientes certificaciones:

ISO/IEC 27001:2022
ISO/IEC 27017:2015
ISO/IEC 27018:2019
ISO/IEC 9001:2015
SOC 3

Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante presentar carta bajo protesta de decir verdad para cumplimiento de este punto. Se acepta la propuesta?



RESPUESTA: No se acepta la propuesta en los términos planteados. Se aclara que no se requiere la presentación de una carta bajo protesta de decir verdad para acreditar el cumplimiento de las certificaciones señaladas, puede entregarse si así se desea.

No obstante, el fabricante de nube propuesto deberá cumplir con las certificaciones ISO/IEC 27001:2022, ISO/IEC 27017:2015, ISO/IEC 27018:2019, ISO/IEC 9001:2015 y SOC 3, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

La Convocante podrá, en cualquier momento durante el proceso de evaluación, adjudicación o ejecución del contrato, solicitar al proveedor adjudicado la documentación o evidencia que acredite el cumplimiento de dichas certificaciones, las cuales deberán ser emitidas por el fabricante de nube correspondiente en un documento o en su página web.

PREGUNTA 9 REFERENCIA PERFIL DE PROVEEDOR Pagina 36.

Dice: 7.1 RECURSOS HUMANOS

- Director de proyecto, con experiencia en las siguientes actividades:
 - Dirección de proyectos de desarrollo y/o gestión de nube.
 - Seguimiento al cumplimiento de compromisos establecidos en proyectos
 - Gestión y resolución de problemas y riesgos de los proyectos
 - Elaboración de planes de trabajo para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto
- Arquitecto de nube, con experiencia en las siguientes actividades:
 - Instalación, configuración, monitoreo y soporte de sistemas operativos Linux y Windows Server en sus diferentes distribuciones en nubes públicas.
 - Instalación, configuración, monitoreo y afinación de bases de datos MySQL y SQL en nubes públicas.
 - Instalación, configuración, monitoreo y afinación de servidores de aplicaciones, servidores web, en nubes públicas.
- Especialista en seguridad de la información
 - Con experiencia en las siguientes actividades:
 - Seguridad de la información
 - Analizar y detectar amenazas de seguridad y desarrollar técnicas de prevención
 - Análisis forense y de malware
 - Analizar y evaluar las vulnerabilidades técnicas para el descubrimiento y explotación de vulnerabilidades en servidores y servicios.

Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante presentar certificados de personal (1) PMP Project Management Professional (Director de Proyecto), (1) AWS Certified Solutions Architect-Professional (Arquitecto de Nube), (1) AWS Certified Security-Specialty (Especialista en seguridad de la Información) para dar cumplimiento a los puntos, se acepta la propuesta?

RESPUESTA: En este sentido, se acepta estas certificaciones como medio válido de acreditación del perfil del personal requerido pero no son requeridas.

Para tal efecto, el licitante podrá presentar documentación que respalde la experiencia y capacidades del personal propuesto, tales como currículum vitae, experiencia laboral, certificaciones profesionales, constancias, diplomas o cualquier otro documento que permita verificar el cumplimiento del perfil solicitado.

PREGUNTA 10 REFERENCIA: 3.1 Unidades de Servicio de Procesamiento, Características mínimas del servicio: Pag. 22. El Proveedor adjudicado deberá brindar a la SESAJ las capacidades de interacción necesarias con la plataforma para otorgar el grado de autonomía requerido por los distintos responsables de infraestructura siempre y cuando el Proveedor no pierda el control financiero del cómputo utilizado para el cual es responsable frente al fabricante de nube. Pregunta: ¿Es correcto entender que para que el proveedor de nube tenga el control de gasto, todos los cambios o ajustes deberá ejecutarse a través del servicio de gestión?

RESPUESTA: No es correcta la interpretación.

La "SESAJ" deberá contar con la administración de la cuenta de nube y tener la capacidad de aprovisionar, configurar, escalar y utilizar los recursos directamente mediante cuentas con privilegios de administrador, sin requerir la intervención del proveedor, así como ver reportes de gastos directamente en la nube en tiempo real (Cost management).

Por su parte, el proveedor adjudicado será responsable de realizar el monitoreo del consumo de los recursos, dar seguimiento al gasto generado y elaborar reportes mensuales de costos, así como emitir las recomendaciones que considere pertinentes para la optimización del uso de los servicios en la nube, conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

Pregunta. 11- REFERENCIA: Unidad de Servicio de Base de Datos Pag. 24. SQL Server Estándar o Enterprise, MongoDB

Pregunta.- Dado que los servicio de base de datos SQL server y Mongo DB no existen este tipo de bases de datos en el formato económico, ¿ Es correcto entender que no se aprovisionaran estos servicios?.

RESPUESTA: Actualmente, la "SESAJ" no cuenta con servicios de bases de datos SQL Server ni MongoDB en operación, ni se tiene contemplado su aprovisionamiento como servicios administrados de base de datos en la nube (PaaS).

En caso de que estos motores de base de datos llegaran a utilizarse durante la vigencia del contrato, se implementarán sobre instancias de cómputo correspondientes, bajo un esquema de



infraestructura como servicio (IaaS), instaladas y configuradas en servidores Linux monolíticos, y no como servicios administrados propios de la plataforma de nube.

Pregunta. 12.- REFERENCIA: Unidad de Servicio de Base de Datos Pág. 24. Asegurar la correcta gestión y administración de las bases de datos, llevando acabo las correspondientes copias de seguridad y la replicación que la SESAJ defina en las sesiones de planeación y Programación.

Pregunta: Para el servicio de bases de datos las características mencionadas de copias de seguridad y replicación se refieren a la configuración del servicio en modo Multi AZ.
¿Es correcto nuestro entendimiento? En caso contrario favor de especificar.

RESPUESTA: No es correcta la interpretación de que las características de copias de seguridad y replicación deban implementarse exclusivamente mediante la configuración del servicio en modo Multi-AZ.

La "SESAJ" definirá durante las sesiones de planeación y programación el esquema de respaldo y replicación requerido, el cual podrá implementarse mediante diferentes mecanismos disponibles en la plataforma de nube, tales como replicación entre zonas de disponibilidad, replicación entre instancias, respaldos automatizados o cualquier otra arquitectura que garantice la disponibilidad, integridad y recuperación de la información, conforme a las necesidades operativas de la "SESAJ".
No te obliga a usar Multi-AZ

Pregunta. 13.- REFERENCIA: Unidad de Servicios de Seguridad. Pág. 25.

Pregunta: Dado que los servicios descritos en la sección 3.4 Unidad de Servicios de Seguridad no son mencionados en el Anexo 2 ¿Se solicita amablemente a la convocante indicar en que rubro se considerara este costo? Favor de especificar.

RESPUESTA: Se aclara que los servicios descritos en la sección 3.4 Unidad de Servicios de Seguridad forman parte integral del alcance del servicio requerido en la presente convocatoria.

En ese sentido, el licitante deberá considerar dentro de su propuesta técnica y económica todos los elementos, herramientas, configuraciones y capacidades necesarias para cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos en el Anexo Técnico, sin que ello implique la contratación de una partida adicional distinta a las unidades de servicio establecidas en el Anexo 2 (Propuesta Económica).

El licitante deberá integrar dichos costos dentro de las unidades correspondientes del servicio ofertado, conforme a su solución tecnológica propuesta, garantizando el cumplimiento de los requerimientos de seguridad solicitados.

Pregunta. 14.- REFERENCIA: Unidad de Servicios de Seguridad. Pág. 25.

Pregunta: Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, se solicita amablemente a la convocante indicar ¿cuál sería las unidades máximas y mínimas para fines de costeo?, en caso contrario, favor de especificar.

RESPUESTA: Se aclara que los servicios descritos en la sección 3.4 Unidad de Servicios de Seguridad forman parte integral del alcance del servicio requerido en la presente convocatoria.



En ese sentido, el licitante deberá considerar dentro de su propuesta técnica y económica todos los elementos, herramientas, configuraciones y capacidades necesarias para cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos en el Anexo Técnico, sin que ello implique la contratación de una partida adicional distinta a las unidades de servicio establecidas en el Anexo 2 (Propuesta Económica).

El licitante deberá integrar dichos costos dentro de las unidades correspondientes del servicio ofertado, conforme a su solución tecnológica propuesta, garantizando el cumplimiento de los requerimientos de seguridad solicitados.

Pregunta. 15.- REFERENCIA: Unidad de Servicios de Seguridad. Pág. 25. Auditoría centralizada (AWS Cloud Trail). Pag. 26.

Pregunta: ¿Es correcto entender que el almacenamiento inalterable (S3) se consumirá del almacenamiento de respaldos de la unidad de Almacenamiento de respaldo? En caso contrario se solicita a la convocante indicar como se cubrirá el costo.

RESPUESTA: Se aclara que el almacenamiento inalterable que, en su caso, se requiera para los respaldos de la "SESAJ", deberá considerarse como parte de la Unidad de Servicio de Almacenamiento para respaldo, descrita en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

En ese sentido, el licitante deberá contemplar dentro de su propuesta técnica y económica los mecanismos, configuraciones y capacidades necesarias para garantizar la integridad, protección e inalterabilidad de los respaldos, conforme a las mejores prácticas y funcionalidades disponibles en la plataforma de nube propuesta, sin que ello represente un costo adicional fuera de la partida única del servicio contratado.

La tecnología específica a utilizar quedará a consideración del proveedor adjudicado, siempre y cuando cumpla con los requerimientos de seguridad, disponibilidad y protección de la información establecidos en la presente convocatoria.

Pregunta 16.- REFERENCIA: Características mínimas del servicio: Pag. 22. El Proveedor adjudicado deberá brindar a la SESAJ las capacidades de interacción necesarias con la plataforma para otorgar el grado de autonomía requerido por los distintos responsables de infraestructura siempre y cuando el Proveedor no pierda el control financiero del cómputo utilizado para el cual es responsable frente al fabricante de nube.

Pregunta: En caso de que la pregunta anterior sea negativa, ¿Cuál sería la forma en que la convocante cubriría el exceso a su consumo máximo?.

RESPUESTA: Se aclara que la "SESAJ", en su carácter de administrador de la cuenta, podrá aprovisionar, configurar y utilizar los recursos de la plataforma conforme a sus necesidades operativas.

Por su parte, el proveedor adjudicado será responsable de realizar el monitoreo del consumo de los servicios, dar seguimiento al gasto generado, emitir reportes periódicos y notificar oportunamente a la "SESAJ" sobre cualquier variación relevante, así como emitir recomendaciones orientadas a la optimización de los recursos.



En caso de que se requiera un incremento en la capacidad o consumo de los servicios, este deberá ser previamente revisado y validado conforme a los mecanismos de control, planeación y disponibilidad presupuestal establecidos durante la ejecución del contrato, en coordinación entre la "SESAJ" y el proveedor adjudicado, en el entendido de que los servicios forman parte de la partida única objeto de la presente contratación.

Pregunta 17.- REFERENCIA: Unidad de Servicios de Seguridad. Pág. 26. Herramientas de monitoreo de la infraestructura que permitan identificar su comportamiento, así como patrones de uso anormales.

Pregunta: Se solicita a la convocante Podría proporcionar los siguientes valores de los parámetros que se deben de considerar para poder dimensionar el servicio de Monitoreo en Cloudwatch:

Cantidad de métricas requeridas

Cantidad de alertas que requieren configurar

RESPUESTA: Se aclara que la "SESAJ" no cuenta actualmente con una cantidad predefinida de métricas ni de alertas específicas para el servicio de monitoreo.

El licitante deberá considerar dentro de su propuesta las herramientas, configuraciones, métricas y alertas necesarias para garantizar el adecuado monitoreo de la infraestructura, así como la identificación de comportamientos anómalos, patrones de uso y eventos relevantes de seguridad, conforme a las mejores prácticas y capacidades disponibles en la plataforma de nube propuesta.

Los servicios como Unidad de Servicio de Procesamiento, servicio de almacenamiento, servicio de base de datos entre otros generan logs en cloudwatch, considerar el costo de monitoreo en las unidades en el anexo correspondientes. (Cloudwatch/SNS)

Pregunta 18.- REFERENCIA: Unidad de Servicios de Seguridad. Pág. 27. Bitácora. El Licitante adjudicado deberá proporcionar un sistema que permita monitorear en tiempo real, así como reportes históricos de por lo menos 6 meses de antigüedad.

Pregunta: Dado que la plataforma solo puede almacenar 3 meses, ¿Es correcto entender que se debe de considerar el almacenamiento para los 6 meses?

RESPUESTA: Se aclara que el licitante adjudicado deberá garantizar la disponibilidad de la bitácora con capacidad de monitoreo en tiempo real y la conservación de reportes históricos por un periodo mínimo de 6 meses, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

En caso de que la herramienta o plataforma propuesta contemple por defecto un periodo menor de retención, el licitante deberá considerar dentro de su propuesta los mecanismos adicionales necesarios, tales como almacenamiento complementario, exportación, resguardo o cualquier otra funcionalidad que permita cumplir con el periodo mínimo requerido, sin que ello represente un costo adicional fuera del servicio contratado.

Pregunta 19.- REFERENCIA: Servicios de Red. Pag. 28. Certificados de capa de conexión segura / seguridad de la capa de transporte (SSL/TLS) públicos para uso del Servicio contratado requerido para definir la identidad del portal Web mediante internet.

Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante confirme ¿que los certificados sean los que provee el servicio de la nube?

RESPUESTA: Se aclara que los certificados SSL/TLS requeridos para el servicio podrán ser proporcionados mediante las capacidades del servicio de nube propuesto o mediante cualquier otro mecanismo válido que cumpla con los estándares de seguridad y garantice la correcta identificación, autenticidad y protección de las comunicaciones del portal Web.

Pregunta 20.- REFERENCIA: 3.6 Consola de administración. Pág. 29. Los cambios realizados en servicios/instancias deberán contar con trazabilidad (quien autorizo, quien ejecuto, cuando y que se cambió)

Pregunta: ¿Es correcto entender que la trazabilidad solicitada se cubre con del Reporte mensual de incidentes y solicitudes presentados a la mesa de ayuda, su causa y solución? En caso contrario favor de especificar

RESPUESTA: Se aclara que los reportes mensuales de incidentes y solicitudes atendidas por la mesa de ayuda podrán formar parte de los mecanismos de trazabilidad del servicio.

No obstante, el proveedor adjudicado deberá garantizar la trazabilidad completa de los cambios realizados en los servicios e instancias, incluyendo la identificación de quién autorizó, quién ejecutó, cuándo se realizó y qué se modificó, mediante los registros, bitácoras, reportes o herramientas que formen parte de la plataforma de nube o del servicio de gestión, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

Pregunta 21.- REFERENCIA: 3.6 Consola de administración. Pág. 29. Alertas de consumo máximo a los correos establecidos por la SESAJ, cuando para fines de costeo algunas unidades lleguen al 80%, 90% y 100% del consumo de unidades máximas por mes.

Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante que nos indique ¿cuál será el número de unidades máximas por mes que se deberán considerar?

RESPUESTA: Se aclara que las unidades máximas mensuales que deberán considerarse para la configuración de las alertas de consumo corresponderán a las unidades totales establecidas en el Anexo 1 de la presente convocatoria, mismas que deberán ser distribuidas durante la vigencia del contrato dependiendo el consumo variable mensual.

Para efectos de monitoreo y alertamiento mensual, el licitante deberá considerar dichas unidades prorrateadas en un periodo de 10 meses, conforme al periodo de prestación del servicio establecido en las Bases, a fin de configurar las alertas correspondientes al 80%, 90% y 100% del consumo mensual.

Pregunta 22.- REFERENCIA: 3.6 Consola de administración. Pág. 29. Alertas de consumo máximo a los correos establecidos por la SESAJ, cuando para fines de costeo algunas unidades lleguen al 80%, 90% y 100% del consumo de unidades máximas por mes.

Pregunta: ¿Es correcto entender que estas alertas de consumo hacen referencia a un reporte de consumo de las unidades máximas y mínimas establecidas en las presentes bases?



RESPUESTA: Se aclara que las alertas de consumo máximo hacen referencia al seguimiento del consumo de las unidades de servicio establecidas en el Anexo Técnico y Anexo 1 de la presente convocatoria.

En ese sentido, dichas alertas deberán permitir identificar el nivel de consumo respecto a las unidades máximas definidas para el periodo mensual correspondiente, a fin de notificar oportunamente a la "SESAJ" cuando se alcancen los umbrales del 80%, 90% y 100%, conforme a los mecanismos de monitoreo y control del servicio.

Pregunta 23.- REFERENCIA: 3.6 Consola de administración. Pág. 29. La consola deberá mostrar consumo por servicio AWS (EC2, EBS, S3, NAT Gateway, Load Balancer, Transferencia)

Pregunta: ¿Es correcto entender que el consumo se visualizara en la forma nativa de los servicios?

RESPUESTA: Se aclara que el consumo de los servicios deberá poder visualizarse mediante las herramientas nativas de la plataforma de nube propuesta o mediante los mecanismos de gestión implementados por el proveedor adjudicado, permitiendo identificar el consumo por tipo de servicio.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá proporcionar reportes periódicos en los que se muestre el consumo de las unidades de servicio, así como el costo correspondiente conforme a los precios ofertados, permitiendo a la "SESAJ" dar seguimiento al uso y costo de los servicios durante la vigencia del contrato.

Pregunta 24.- REFERENCIA: 3.7 Unidad de Servicio de Migración y Gestión. Pág. 29. Servicios de migración

Pregunta: Para el servicio solicitado de migración, es indispensable que todos los licitantes participantes cuenten con la competencia "Migration and Modernization Consulting Competency". ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: No se acepta la propuesta en los términos planteados.

Se aclara que la Convocante no establece como requisito obligatorio que los licitantes cuenten con la designación o participación en el programa "Migration and Modernization Consulting Competency", ni en ningún otro programa específico de fabricante, toda vez que dicho requerimiento no se encuentra contemplado en las Bases de la presente convocatoria.

En ese sentido, los licitantes deberán cumplir con el alcance y las características técnicas del servicio de migración y gestión descritos en el Anexo Técnico, siendo responsabilidad del proveedor adjudicado garantizar la correcta prestación de dichos servicios conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

Pregunta 25.- REFERENCIA: 3.7 Unidad de Servicio de Migración y Gestión. Pág. 29. Servicios de gestión.



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

Pregunta: Para el servicio solicitado de migración, es indispensable que todos los licitantes participen en el programa de AWS "AWS Public Sector Solution Provider". ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: No se acepta la propuesta en los términos planteados.

Se aclara que la Convocante no establece como requisito obligatorio que los licitantes cuenten con la designación o participación en el programa "AWS Public Sector Solution Provider", ni en ningún otro programa específico de fabricante, toda vez que dicho requerimiento no se encuentra contemplado en las Bases de la presente convocatoria.

En ese sentido, los licitantes deberán cumplir con el alcance y las características técnicas del servicio de migración y gestión descritos en el Anexo Técnico, siendo responsabilidad del proveedor adjudicado garantizar la correcta prestación de dichos servicios conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

Pregunta 26.- REFERENCIA: 3.8 Unidad de Servicios de Transferencia de Conocimiento. Pág. 32. El Proveedor de Servicios deberá considerar servicios de transferencia de conocimiento para el personal que la SESAJ determine.

Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante permita que este servicio también pueda ser brindado de forma remota. ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Se acepta la propuesta.

Se aclara que los servicios de transferencia de conocimiento podrán ser proporcionados de forma remota, siempre y cuando se garantice el cumplimiento de los objetivos del servicio, la adecuada transmisión del conocimiento al personal que la "SESAJ" designe, así como la calidad, oportunidad y alcance requeridos conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

Lo anterior, sin perjuicio de que la "SESAJ", en caso de considerarlo necesario, pueda solicitar que alguna sesión se realice de forma presencial, previo acuerdo con el proveedor adjudicado.

Pregunta 27.- REFERENCIA: 4 Requerimientos de Unidades de Infraestructura. Pag 34. La infraestructura podrá incrementarse durante la vigencia del contrato; el proveedor deberá proveer servicios y capacidad operativa para el crecimiento sin afectar los niveles de servicio, considerando un aumento estimado de -20% en instancias.

Pregunta: En caso de que la pregunta anterior sea negativa, favor de especificar en las unidades mínimas y máximas expresadas en el Anexo 2 para cada uno de las unidades de servicio y que este incrementara el valor máximo de dichas unidades, si no es correcta la apreciación favor de especificar.

RESPUESTA: Se aclara que las unidades mínimas y máximas de cada uno de los servicios son las establecidas en el Anexo 1 de la presente convocatoria, las cuales deberán ser consideradas por los licitantes para la integración de su propuesta.





SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

El incremento estimado de hasta un 20% en instancias señalado en el Anexo Técnico corresponde a una previsión de crecimiento operativo que deberá ser soportado técnicamente por el proveedor adjudicado, sin afectar los niveles de servicio; sin embargo, dicho crecimiento deberá mantenerse dentro de los rangos máximos establecidos en el Anexo 1.

Cualquier requerimiento que implique rebasar las unidades máximas establecidas deberá ser previamente evaluado y, en su caso, formalizado conforme a los mecanismos contractuales y la disponibilidad presupuestal correspondiente, sin que ello implique una modificación automática del valor máximo contratado.

Pregunta 28.- REFERENCIA: 4 Requerimientos de Unidades de Infraestructura. Pág 34. La infraestructura podrá incrementarse durante la vigencia del contrato; el proveedor deberá proveer servicios y capacidad operativa para el crecimiento sin afectar los niveles de servicio, considerando un aumento estimado de -20% en instancias.

Pregunta:

¿Es correcto entender que el 20% está considerado dentro de sus unidades máximas?

RESPUESTA: Se aclara que el crecimiento estimado de hasta un 20% en instancias corresponde a una previsión operativa que deberá ser soportada por el proveedor adjudicado, el proveedor debe monitorear el servicio para notificar que se llega a las unidades de servicio máximo y poder actuar en base a un incremento que sea solicitado por la convocante.

En ese sentido, los licitantes deberán contemplar dentro de su propuesta la capacidad técnica y operativa necesaria para atender dicho crecimiento, sin afectar los niveles de servicio y sin rebasar las unidades máximas definidas en el Anexo 1.

Cualquier requerimiento que exceda dichas unidades máximas deberá ser previamente evaluado y, en su caso, formalizado conforme a los mecanismos contractuales y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Pregunta 29.- REFERENCIA: 4 Requerimientos de Unidades de Infraestructura. Pág. 34. Baseline de transferencia durante el primer mes de servicio.

Pregunta: Dado que esta información se muestra en el reporte mensual de consumos, ¿es correcto entender que no se requerirá ningún reporte adicional y el reporte del primer mes se considerará como baseline para este servicio?

RESPUESTA: Se aclara que el reporte correspondiente al primer mes de servicio podrá ser considerado como referencia inicial (baseline) para el servicio de transferencia, conforme a la información contenida en el reporte mensual de consumos.

Sin perjuicio de lo anterior, el proveedor adjudicado deberá garantizar la disponibilidad de la información detallada de los consumos y, en caso de ser requerido por la "SESAJ", proporcionar reportes adicionales o desgloses complementarios que permitan dar seguimiento, control y análisis del comportamiento del servicio durante la vigencia del contrato.





SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

Pregunta 30.- REFERENCIA: 4 Requerimientos de unidades de infraestructura. Pág. 33. La CONVOCANTE requiere de la contratación los servicios de almacenamiento, procesamiento, base de datos, seguridad, migración y gestión, a través de un modelo de cómputo en la nube bajo demanda de las siguientes unidades.

Pregunta: Es correcto entender ¿que el consumo de estas unidades de servicio serán consumidas durante la vigencia del contrato (10 meses)? En caso contrario favor de confirmar el periodo en el cual serán utilizadas estas unidades.

RESPUESTA: Se aclara que las unidades de servicio descritas en el Anexo 1 de la presente convocatoria corresponden al consumo estimado durante la vigencia del contrato, la cual comprende un periodo de 10 meses, conforme a lo establecido en las Bases.

No obstante, el consumo de dichas unidades se realizará bajo un esquema de cómputo en la nube bajo demanda, conforme a las necesidades operativas de la "SESAJ", sin que ello implique la obligación de consumir la totalidad de las unidades máximas establecidas, las cuales representan el límite superior considerado para efectos de control, monitoreo y dimensionamiento del servicio.

Pregunta 31.- REFERENCIA: Características de las Unidades. Pág. 34. La Unidad de Servicio de Procesamiento: para el tipo Fortianalyzer que sera de 4 vCPU y 16 GB de memoria RAM.

Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante indicar la cantidad de dispositivos que analiza actualmente el Fortianalyzer..

RESPUESTA: Se aclara que actualmente la "SESAJ" cuenta con una instancia de FortiAnalyzer en operación.

El dimensionamiento específico, incluyendo la cantidad de dispositivos que podrán ser analizados, deberá ser considerado por el licitante conforme a las características técnicas establecidas en el Anexo Técnico, así como a las capacidades de procesamiento definidas para dicha unidad de servicio.

Pregunta 32.- REFERENCIA: NUMERAL 7 Perfil de proveedor. Pág. 35. El proveedor de servicios deberá demostrar que cuenta con las capacidades necesarias para llevar acabo el servicio.

Pregunta: Se sugiere amablemente que todos los licitantes deberán contar con al menos 3 competencias y una de ellas sea Government Consulting Competency. ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: No se acepta la propuesta en los términos planteados.

Se aclara que la Convocante no establece como requisito obligatorio que los licitantes cuenten con un número específico de competencias, ni con la certificación "Government Consulting Competency", ni cualquier otra competencia particular de fabricante, toda vez que dicho requerimiento no se encuentra contemplado en las Bases de la presente convocatoria.

Pregunta 33.- REFERENCIA: NUMERAL 7 Perfil de proveedor Director de Proyecto Pág. 34. Director de Proyecto con experiencia en las siguientes actividades.



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

Pregunta: ¿Es correcto entender que para cumplir con este punto es suficiente entregar el certificado de PMI Y Certificaciones de conocimiento de AWS, así como curriculum donde muestre su experiencia en los servicios solicitados?

CONFIRMAR POR VTI

RESPUESTA: Se aclara que, para dar cumplimiento al perfil de Director de Proyecto, el licitante deberá acreditar que el personal propuesto cuenta con la experiencia requerida en las actividades descritas en el numeral 7 Perfil de proveedor de las Bases.

Para tal efecto, el licitante podrá presentar documentación que respalde la experiencia y capacidades del personal propuesto, tales como currículum vitae, experiencia laboral, certificaciones profesionales, constancias, diplomas o cualquier otro documento que permita verificar el cumplimiento del perfil solicitado.

Pregunta 34.- REFERENCIA: REFERENCIA: NUMERAL 7 Perfil de proveedor Arquitecto de la nube Pag. 34. Arquitecto de nube, con experiencia en las siguientes actividades.

Pregunta: Se sugiere amablemente que este perfil cuente con la certificación a nivel profesional (AWS Certified Solution Architect Professional), así como curriculum donde muestre su experiencia en los servicios solicitados. Y que además sea obligatorio que todos los licitantes cuenten con al menos 1 ingenieros certificados en el nivel profesional (AWS Certified Solution Architect Professional)

CONFIRMAR POR VTI

RESPUESTA: Se aclara que, para dar cumplimiento al perfil de Arquitecto en la nube, el licitante deberá acreditar que el personal propuesto cuenta con la experiencia requerida en las actividades descritas en el numeral 7 Perfil de proveedor de las Bases.

Para tal efecto, el licitante podrá presentar documentación que respalde la experiencia y capacidades del personal propuesto, tales como currículum vitae, experiencia laboral, certificaciones profesionales, constancias, diplomas o cualquier otro documento que permita verificar el cumplimiento del perfil solicitado.

PREGUNTA 35 4. REQUERIMIENTOS DE UNIDADES DE INFRAESTRUCTURA Página 34 DICE La infraestructura podrá incrementarse durante la vigencia del contrato; el proveedor deberá proveer servicios y capacidad operativa para el crecimiento sin afectar los niveles de servicio, considerando un aumento estimado de 20% en instancias

Pregunta, ¿Se está considerando este estimado en los máximos?

RESPUESTA: Se aclara que el incremento estimado de hasta un 20% en instancias corresponde a una previsión de crecimiento operativo y no se encuentra considerado dentro de las unidades máximas establecidas en el Anexo 2 (Propuesta Económica) de la presente convocatoria.

En caso de que, durante la vigencia del contrato, la "SESAJ" requiera un incremento en la infraestructura que implique superar las unidades máximas establecidas, dicho requerimiento será evaluado y, en su caso, formalizado conforme a los mecanismos contractuales aplicables y la disponibilidad presupuestal correspondiente.



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

**Secretaría
Ejecutiva**

Sin perjuicio de lo anterior, el proveedor adjudicado deberá contar con la capacidad técnica y operativa para soportar dicho crecimiento, sin afectar los niveles de servicio establecidos.

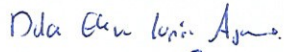
PREGUNTA 36 4. En caso de contestar negativa la pregunta anterior

Pregunta, ¿Indicar cómo se incluirá en la propuesta económica?

RESPUESTA: Se aclara que el incremento estimado de hasta un 20% en instancias corresponde a una previsión de crecimiento operativo y no deberá ser incluido dentro de la propuesta económica base presentada por el licitante, toda vez que no forma parte de las unidades mínimas y máximas establecidas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

En caso de que, durante la vigencia del contrato, la "SESAJ" requiera un incremento en la infraestructura que implique un consumo adicional, dicho requerimiento será evaluado y, en su caso, formalizado conforme a los mecanismos contractuales aplicables, considerando los precios unitarios ofertados y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el Acto de Junta de Aclaraciones, siendo las 16:45 (dieciséis cuarenta y cinco) horas del 20 (veinte) de febrero de 2026 (dos mil veintiséis), firmando los asistentes a la misma.

Lic. Dulce Elena López Aguirre Jefe de Recursos Materiales y representante de la Unidad Centralizada de Compras de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Jalisco.	
Mtro. Miguel Ángel Juárez Tello Director de Tecnologías y Plataformas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.	

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITE, identificado con el número LPNCC-01-SESAJ-DTP/2026 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO Y RESPALDO DE INFORMACIÓN EN LA NUBE PARA EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SU SECRETARÍA EJECUTIVA", de fecha 20 de febrero de 2026.